



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056371/2018

VISTO:

Las Resoluciones RHCS-2019-672-E-UNC-REC y RHCD-2019-206-E-UNC-DEC#FCE, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de la Información,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas HCD N° 341/90 (y modificatorias) y HCS N° 8/86, que reglamentan los concursos de Profesores Regulares; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 04 al 25 de noviembre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de la Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Principios y Teorías de la Administración

Asignación Principal: Evolución del Pensamiento Administrativo

Cargo:

Uno (1) de Profesor Titular (Cód. 103)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dra. Nélide Castellano (UNC)

Dr. Andrés Matta (UNC)

Dr. Guillermo Dabos (UNICEN)

Suplentes:

Mgter. Shirley del Carmen Saunders (UNC)

Lic. Marcela Beatriz Cassutti (UNC)

Dr. Alfredo Rébora (UNICEN)

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Gastón Lanzinetti Di Pnto DNI N° 40.110.069

Suplente: Srta.Camila Di Iorio DNI N° 41.224.930

Observadores Egresados:

Titular: Lic. Matías Nicolás Gómez DNI N° 38.645.921

Suplente: Lic. Julieta Laion DNI N° 38.648.331

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Lic. Aldo Marcelo Merciadri de la Dirección de Coordinación Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de los Institutos de Investigación.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.